

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose el presente asunto en término de ejecutoria y conforme al informe secretarial que antecede, en el cual se señala que en el auto signado (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se cometió un error mecanográfico involuntario, que puede generar confusión frente a las partes, el Despacho procede a pronunciarse.

### I.- ASUNTO A RESOLVER

Del estudio del auto dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) se observa que se cometió un error involuntario (mecanográfico) en el encabezado donde se consignó como fecha "Floresta dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), cuando lo correcto era tal como se observa del encabezado y sello del estado **"Floresta dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)"**.

Es del caso referir el artículo 286 del C.G.P., el cual reza:

*"Toda providencia que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregido por el juez que la dicto en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.*

*Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.*

*Los errores anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella."*

En consecuencia, y con el fin de subsanar el defecto anotado, del cual se puede concluir que existió un error mecanográfico o de cambio de palabras y, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, procede este Despacho a corregir la fecha del encabezado del auto que antecede la cual quedara para todos sus efectos **"Floresta dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)"**.

Por lo cual el despacho Dispone;

**PRIMERO: CORREGIR** la fecha del encabezado del auto que antecede la cual quedara para todos sus efectos **"Floresta dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)"**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 10 hoy 26 de marzo de 2021, siendo las 8:00 A.M.



**DEISY LISSETTE NUNCIRA**  
Secretaria